

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA**

**76171** *Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se nombra a Cristina Llambías Cortés directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears*

El artículo 19 de los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (en adelante, ICIB) dispone que el presidente de la entidad puede nombrar, con carácter potestativo, un director gerente y que, en el caso de que decida nombrarlo, ha de ser seleccionado mediante una convocatoria pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con el apartado 2 del mismo artículo, cuando el director o directora gerente cese porque lo haga el consejero o consejera que lo nombró, el consejero o consejera entrante podrá confirmarlo en el cargo sin necesidad de convocatoria pública.

En fecha 24 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la convocatoria y las bases para la selección del director gerente del ICIB.

En la sesión de 17 de diciembre de 2019, la Comisión de Selección acordó proponer como candidata más adecuada para ocupar el cargo de directora gerente del ICIB a la señora Cristina Victoria Llambías Cortés.

El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, determinó el cese de Pilar Costa Serra como consejera de Presidencia, Cultura E Igualdad, y el nombramiento de Miquel Company Pons como consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, lo que comportó el cese de Cristina Victoria Llambías Cortés y la necesidad, en su caso, de confirmarla en el cargo.

Por todo esto, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Nombrar, como directora gerente del ICIB, a la señora Cristina Victoria Llambías Cortés.
2. Disponer que este nombramiento se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno y se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos del ICIB.

Palma, 3 de marzo de 2021

**El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura**  
Miquel Company Pons

